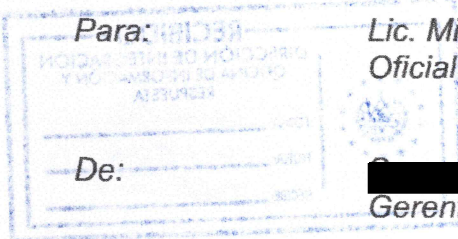


**MEMORANDO GTH-100/2024**

**Para:** Lic. Miguel Ángel Espinoza Zetino  
Oficial de Información

**De:** [Redacted]  
Gerente de Talento Humano



**Asunto:** Respuesta a requerimiento de Información

**Fecha:** 26 de agosto de 2024

En razón a solicitud de información realizada en fecha veinte del corriente mes y año, en la que se solicita “una copia del salario o mandamiento de pago del sueldo nominal por mes, y cualquier otra prestación del Presidente o Titular al mando de la Dirección de Integración...” requiriendo además “sea detallado en qué calidad de cargo está contratada esta persona”.... se da a conocer los siguiente:

- Decreto Legislativo número OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, en el cual consta que se emitió la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial, Ley de creación de la Dirección de Integración, Institución de Derecho Público, autónoma, de plazo indefinido, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Acuerdo Ejecutivo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, emitida por el señor CONAN TONATHIU CASTRO, Secretario Jurídico de la Presidencia, por medio del cual certifica que en fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, la señora Designada por el Presidente de la República Encargada de Despacho nombró a partir del día once de diciembre de dos mil veintitrés PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN **AD HONOREM** al señor ALEJANDRO SAMUEL GUTMAN.
- En tal sentido no se encuentra bajo la figura de contrato en esta Dirección.

Atentamente,